



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de noviembre de 2024

Acta N°40

Res. N° 2701/24

Exp. N°2023-25-1-001629

PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: la solicitud planteada al Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) por la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación (DSTIC) de realizar un nuevo llamado para cubrir la necesidad de contar con recursos humanos para los perfiles de Analista Programador y Analista de Sistemas para dicha Dirección Sectorial;

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N°3587, Acta N°46 de fecha 20 de diciembre de 2023 el Consejo Directivo Central (CODICEN) aprobó el orden de prelación resultante de la convocatoria realizada mediante Resolución N°2142, Acta N°29, de fecha 23 de agosto de 2023 de CODICEN;

II) que de fs. 121 a 125, lucen los correos electrónicos realizando el ofrecimiento de funciones a aquellas personas que integran los órdenes de prelación de ambos perfiles, así como sus respuestas declinando el ofrecimiento;

III) que a fs. 131 de obrados la DSTIC informa que en virtud de que ninguno de los aspirantes aceptó el ofrecimiento y dado que se mantiene la necesidad de contar con personal técnico, se solicita la realización de un nuevo llamado;

IV) que de fs. 126 a 130 la DSTIC realiza una propuesta de bases para la conformación de dos registros de aspirantes de acuerdo a los siguientes perfiles: i) Analista Programador y ii) Analista de Sistemas;

V) que de fs. 133 a 145 el Programa realiza una adecuación de las bases propuestas y solicita conformidad a las mismas, así como la integración de los tribunales evaluadores;

VI) que a fs. 147 la DSTIC da su conformidad a la propuesta de bases e integración de los tribunales evaluadores;

CONSIDERANDO: que en mérito de lo que surge de obrados se entiende pertinente proceder a la realización de los referidos registros de aspirantes;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

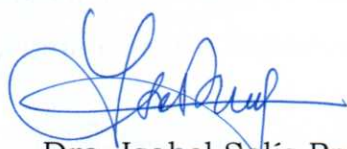
1) Autorizar la realización de los llamados públicos y abiertos para integrar registros de aspirantes para desempeñarse como especialistas informáticos en la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación de acuerdo a los siguientes perfiles: i) Analista Programador y ii) Analista de Sistemas.

2) Aprobar las bases que integran la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Bases	Fojas
Registro de aspirantes para Analista Programador	133-138
Registro de aspirantes para Analista de Sistemas	139-145

3) Encomendar al Programa en coordinación con la Dirección Sectorial de Tecnologías para la Información y Comunicación llevar adelante las acciones para la implementación.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase a PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.



Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN

**ANEP**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALPROGRAMA
PAEMFE**BASES****LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE ESPECIALISTAS
INFORMATICOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PAEMFE – Préstamo 5337-OC-UR**

1) Objeto del llamado: Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como **Especialistas informáticos de acuerdo al siguiente perfil: Analista Programador - Desarrollo y Gestión de Sistemas de Producción.**

2) Cometidos generales: Analizar, diseñar y desarrollar nuevas aplicaciones. Mantener aplicaciones existentes e incorporar mejoras y nuevas funcionalidades.

3) Perfil: Analista Programador: Formación: Estudiante en la especialidad de Informática orientado al desarrollo de aplicaciones.

Experiencia:

- experiencia en desarrollo de aplicaciones PHP o JavaScript;
- experiencia en gestión de base de datos PostgreSQL, MySQL o Microsoft SQL.

Se valorará:

- experiencia comprobada en integración de grupos de desarrollo de software para organizaciones de mediano y gran porte;
- experiencia en html5, css3;
- experiencia en servicios REST y SOAP;
- experiencia en conceptos de ciclo de vida de software;
- conocimientos en patrones de arquitectura MVC;
- conocimientos en virtualización y orquestación de infraestructuras.

4) Descripción de tareas: Desarrollar, mantener y analizar soluciones de software; documentar clara y consistentemente las soluciones, asegurando que estén acorde con lo esperado y que sean correctas para sus soportes y evoluciones; participar en la selección de herramientas y ambientes de desarrollo; resolver conflictos y ayudar a generar acuerdos en las

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**PROGRAMA
PAEMFE**

definiciones; participar en todas las etapas del desarrollo y mantenimiento de los sistemas; aconsejar componentes reutilizables para los proyectos de desarrollo de proyectos; aportar constantemente lineamientos de desarrollo; controlar aspectos de calidad en el desarrollo desde el inicio hasta la implementación en ambiente de producción y su posterior mantenimiento. Se requerirán las siguientes habilidades: **a) Habilidades personales:** Capacidad de planificación; capacidad de análisis; metódico, responsable y ordenado; proactivo. **b) Habilidades Interpersonales:** trabajo en equipo y buen relacionamiento

5) Nivel de exigencia de la función:

Nivel de exigencia	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas	X		
Autonomía requerida		X	
Responsabilidad de las acciones	X		
Pericia		X	

6) Remuneración: Categoría de Experto B (de acuerdo a tabla de remuneraciones aprobada por CODICEN para proyectos internacionales) o su equivalente.

7) Aspectos a evaluar.

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

I) Antecedentes y Méritos:

- I.a) Formación y cursos.
- I.b) Experiencia laboral general.
- I.c) Experiencia laboral específica.

II) Entrevista.

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Formación y cursos	Estudios y cursos que se vinculen a la función requerida.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral específica a las mencionadas en las presentes bases
Entrevista	Se realizará una entrevista a los efectos de evaluar la resolución de problemáticas al ejercicio de su función, así como el ejercicio de competencias para el ejercicio de la misma.

8) Peso relativo de cada ítem.

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

Conceptos a evaluar	Peso relativo
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	30 %
I.b) Experiencia laboral general	15 %
i.c) Experiencia laboral específica	25 %
SubTotal	70 %
III) Entrevista	30%
Total	100 %

9) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar.

Cada aspecto a evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo a los siguientes criterios:

Formación	Hasta 10 puntos
Formación y cursos vinculados con el área del llamado.	Dependiendo del tipo de formación y curso.
Experiencia laboral general	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Experiencia laboral específica	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Entrevista	Hasta 10 puntos

10) Proceso de la evaluación de postulantes.

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 60% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

11) Presentación de postulaciones.

- a) Los Curriculum Vitae (CV) deberán presentarse diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:
- Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
 - Formación.
 - Experiencia General.
 - Experiencia Específica.
 - Referencias laborales y profesionales.
- b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.
- c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación escaneada en archivo adjunto. Esto incluye:
- Títulos.
 - Escolaridades.
 - Diplomas de cursos.
 - Toda otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.
- d) Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:
- Constancias y certificados de desempeño laboral.
- e) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
- f) El CV y la documentación probatoria de los requisitos para la presentación al llamado deberán ser enviados como archivos adjuntos en versión digital formato **PDF** al correo electrónico

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

administracion.dstic@anep.edu.uy indicando el perfil al cual se presenta en el **ASUNTO: Analista Programador**.

g) La información presentada en el CV oficiará como declaración jurada. Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán, en caso de que se los solicite, exhibir los originales (en especial los títulos) o copia debidamente autenticada de toda la documentación probatoria que hayan mencionado en el CV.

12) Disposiciones varias.

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección, así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar.
- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este.
- c) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- d) Se establece que de acuerdo a lo dispuesto en el Art.4° de la Ley N°19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, y a la publicación de la lista de habilitados, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil los antecedentes de los postulantes respecto a la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- e) El orden de prelación resultante tendrá la vigencia del Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR.

13) Tribunal evaluador.

El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, está integrado de la siguiente manera:

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

**ANEP**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALPROGRAMA
PAEMFE

Titular	Suplente
Pedro Salvetto	Marcelo Balbi
Edgardo Suarez	Fernando Chaer
Álvaro López	Federico García

14) Plazo y lugar.

La presentación de postulaciones por correo electrónico será a la dirección administracion.dstic@anep.edu.uy (**Asunto: Analista Programador**) desde el 2024 hasta a las 23:59 inclusive.

15) Datos adicionales.

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a través de Uruguay Concurso y en la página web de la ANEP y PAEMFE: <http://www.anep.edu.uy/www.anep.edu.uy>.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

BASES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE ESPECIALISTAS INFORMATICOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PAEMFE – Préstamo 5337-OC-UR

1) Objeto del llamado: Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como *Especialistas informáticos de acuerdo al siguiente perfil: Analista de Sistemas- Desarrollo y Gestión de Sistemas de Producción.*

2) Cometidos generales: Participación en la arquitectura y elaboración de los sistemas a desarrollar y el cumplimiento del mismo.

3) Perfil: Analista de Sistemas: Formación: Título de Analista de Sistemas o correspondientes a un plan de estudios no inferior a 3 (tres) años, emitido por la Universidad de la República o Universidades e Institutos privados reconocidos por el MEC.

Experiencia:

- experiencia concreta, preferiblemente no menor a dos años en desarrollo en lenguaje JavaEE;
- experiencia en arquitectura de sistemas y conocimiento de procesos de desarrollo de software;
- experiencia en Genexus, PHP, JavaScript ;
- experiencia en diseño e implementación de web servicios estandarizadas: REST, SOAP;
- experiencia y familiaridad en patrones de diseño SOA, MVC y sus herramientas asociadas.

Se valorará:

- experiencia en implementación y optimización de arquitecturas de alta disponibilidad, alta carga, y escalabilidad automatizada;
- experiencia comprobada en la integración de grupos de desarrollo de software para organizaciones de mediano y gran porte;

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

- experiencia en la definición de requerimientos operativos concretos: infraestructura, orquestación, virtualización, manejo automatizado de configuración, monitoreo, aprovisionamiento a medida;
- Experiencia en el liderazgo y definición de prácticas y automatización del ciclo de vida de software: definición y configuración de entornos de desarrollo, repositorios de código, integración y distribución continua, testeo automatizado (funcional y operativo);
- familiaridad con diversas metodologías y enfoques de organización de la producción, con especial énfasis en entornos ágiles;
- conocimiento y experiencia profesional informática en el sistema educativo público.

4) Descripción de tareas: Relevar, definir, validar y documentar las necesidades y los requerimientos establecidos por las partes involucradas, asegurando que estén acorde con lo esperado; analizar detalladamente los requerimientos para la construcción del diseño lógico, la planificación y estimación de costos en su implementación y puesta en producción; identificar y mitigar los riesgos asociados con la arquitectura a ser aplicada; elaborar y coordinar la planificación y estimación de los proyectos a desarrollar; definir y coordinar, controles y procedimientos de respaldo, establecer las especificaciones, rutinas y funciones para los programadores, así como las herramientas y ambientes de desarrollo a emplear; asegurar el cumplimiento de las necesidades identificadas durante la etapa de desarrollo; definir estándares y políticas de reusabilidad de componentes para los equipos de desarrollo; elaborar los manuales que se desprendan del desarrollo y documentar claramente cada una de las etapas que lo involucran; asesorar y/o supervisar la capacitación de acuerdo con la elaboración de la documentación elaborada a usuarios; asesorar y acompañar la etapa del desarrollo para su efectiva elaboración; emitir estándares de desarrollo en cuanto a nomenclatura de componentes y aportar constantemente lineamientos de desarrollo; asistir, controlar y garantizar la calidad en el desarrollo durante el ciclo de vida, su puesta en producción y su posterior

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

mantenimiento; cumplir funciones delegadas y encomendadas de acuerdo con su cargo por su superior inmediato.

Se requerirán las siguientes habilidades: **a) Habilidades personales:** Capacidad de planificación; toma de decisiones; buena comunicación; iniciativa y ejecutividad; responsable; cooperador; motivador; disciplinado. **b) Habilidades Interpersonales:** trabajo en equipo; manejo de lenguaje acorde a cada interlocutor y buen relacionamiento interpersonal.

5) Nivel de exigencia de la función:

Nivel de exigencia	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas	X		
Autonomía requerida	X		
Responsabilidad de las acciones	X		
Pericia	X		

6) Remuneración: Categoría de Experto A (de acuerdo a tabla de remuneraciones aprobada por CODICEN para proyectos internacionales) o su equivalente.

7) Aspectos a evaluar.

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

I) Antecedentes y Méritos:

- I.a) Formación y cursos.
- I.b) Experiencia laboral general.
- I.c) Experiencia laboral específica.

II) Entrevista.

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Formación y cursos	Estudios y cursos que se vinculen a la función requerida.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**PROGRAMA
PAEMFE**

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral específica a las mencionadas en las presentes bases
Entrevista	Se realizará una entrevista a los efectos de evaluar la resolución de problemáticas al ejercicio de su función, así como el ejercicio de competencias para el ejercicio de la misma.

8) Peso relativo de cada ítem.

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

Conceptos a evaluar	Peso relativo
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	30 %
I.b) Experiencia laboral general	15 %
I.c) Experiencia laboral específica	25 %
SubTotal	70 %
III) Entrevista	30%
Total	100 %

9) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar.

Cada aspecto a evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo a los siguientes criterios:

Formación	Hasta 10 puntos
Formación y cursos vinculados con el área del llamado.	Dependiendo del tipo de formación y curso.
Experiencia laboral general	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Experiencia laboral específica	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Entrevista	Hasta 10 puntos

10) Proceso de la evaluación de postulantes.

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

mayor o igual al 60% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

11) Presentación de postulaciones.

- a) Los Curriculum Vitae (CV) deberán presentarse diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:
 - Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
 - Formación.
 - Experiencia General.
 - Experiencia Específica.
 - Referencias laborales y profesionales.
- b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.
- c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación escaneada en archivo adjunto. Esto incluye:
 - Títulos.
 - Escolaridades.
 - Diplomas de cursos.
 - Toda otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.
- d) Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:
 - Constancias y certificados de desempeño laboral.
- e) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**PROGRAMA
PAEMFE**

- f) El CV y la documentación probatoria de los requisitos para la presentación al llamado deberán ser enviados como archivos adjuntos en versión digital formato **PDF** al correo electrónico administracion.dstic@anep.edu.uy indicando el perfil al cual se presenta en el **ASUNTO: Analista de Sistemas**.
- g) La información presentada en el CV oficiará como declaración jurada. Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán, en caso de que se los solicite, exhibir los originales (en especial los títulos) o copia debidamente autenticada de toda la documentación probatoria que hayan mencionado en el CV.

12) Disposiciones varias.

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección, así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar.
- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este.
- c) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- d) Se establece que de acuerdo a lo dispuesto en el Art.4° de la Ley N°19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, y a la publicación de la lista de habilitados, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil los antecedentes de los postulantes respecto a la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- e) El orden de prelación resultante tendrá la vigencia del Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR.

13) Tribunal evaluador.

El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, está integrado de la siguiente manera:

Titular	Suplente
---------	----------

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

**ANEP**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALPROGRAMA
PAEMFE

Pedro Salvetto	Federico García
German Lagrega	Fernando Chaer
Christián Venturiello	Marcelo Balbi

14) Plazo y lugar.

La presentación de postulaciones por correo electrónico será a la dirección administracion.dstic@anep.edu.uy (**Asunto Analista de Sistemas**) desde de 2024 hasta a las 23:59 inclusive.

15) Datos adicionales.

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a través de Uruguay Concursa y en la página web de la ANEP y de PAEMFE: <http://www.anep.edu.uy/www.paemfe.edu.uy>

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy